



REPÚBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN, 05 FEB 2019

**ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:**

**DECRETO N° 3 2 3 /**

**VISTO Y TENIENDO PRESENTE:**

1.- El Oficio N° 491, de fecha 27 de noviembre de 2018, del Director Cesfam Sapu Concón, dirigido al Sr. Manuel Cantarero, Director del Departamento de Salud Municipal, informando sobre un posible mal uso y adulteración de información médica por parte de la funcionaria TENS Sra. Loreto Reyes Sotomayor, perteneciente a la dotación del CESFAM.

2.- El Ordinario N° 502, de fecha 10 de diciembre de 2018, del Director del Departamento de Salud Municipal, dirigido al Sr. Alcalde, indicando lo informado por el Director del CESFAM, en el oficio señalado en el visto anterior, solicitando la instrucción de un proceso disciplinario.

3.- El Ordinario N° 65, de fecha 21 de enero de 2019, del Director del Departamento de Salud Municipal, proponiendo designar a la funcionaria que efectuara la investigación del proceso disciplinario.

4.- La Providencia Alcaldía por medio de la cual se ordena decretar la instrucción de un sumario administrativo, resolución estampada en el documento señalado en el visto número dos, y aquella providencia que procede a designar a la Fiscal propuesta, estampada en el documento citado en el visto número tres.

5.- Las facultades contenidas en la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y lo dispuesto en los artículos 118 y siguientes de la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

### **DECRETO:**

1.- **INSTRÚYASE**, Sumario Administrativo a objeto de investigar y determinar las eventuales responsabilidades administrativas que pudiera tener la funcionaria doña Loreto Reyes Sotomayor, o cualquier otro funcionario, respecto a los hechos consignados en los documentos citados en los vistos del presente decreto alcaldicio.

2.- **DESÍGNASE**, como Fiscal del presente proceso disciplinario, a doña Aurora Álvarez García, Cirujano Dentista, categoría A, Nivel 3°, CESFAM, dependiente del Departamento de Salud.

3.- **NOTIFÍQUESE**, por Secretaria Municipal el contenido del presente decreto alcaldicio a la Fiscal designada a objeto que de cumplimiento a lo resuelto en el número uno.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y AGRÉGUESE AL EXPEDIENTE DEL PROCESO DISCIPLINARIO.**



*[Signature]*  
**MARIA JULIANA ESPINOZA GODOY**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



*[Signature]*  
**OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ**

**ALCALDE**

OSG/MLEG/PAT/vrv.

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- Secretaria Municipal.
- 2.- Dirección de Control.
- 3.- Dirección de Salud.
- 4.- Asesoría Jurídica.
- 5.- Expediente sumarial.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

